



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de colecta de muestras en el distrito de La Molina, departamento de Lima, para el proyecto de investigación titulado: "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad contar con el Servicio de colecta de muestras en el distrito de La Molina, departamento de Lima, para el proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de colecta de muestras en el distrito de La Molina, departamento de Lima, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.º PE501088034-2024-PROCIENCIA

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	DGI 01.900.10.01 – Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0490 - GESTION DEL CONTRATO PE501088034-2024-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sistematizar data obtenida de las estaciones meteorológicas instaladas en Tarma</li><li>- Desarrollar materiales y capacitar a las comunidades involucradas en el proyecto en materia de alfabetización climática</li><li>- Coordinar el trabajo de los asistentes de campo del proyecto</li><li>- Apoyar las actividades que se desarrollen en los laboratorios vivos</li></ul>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
3. RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p><b>Primer entregable hasta los 30 días calendarios después de notificada la orden de servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar un informe que describa los sitios de instalación de las estaciones meteorológicas en Tarma, a partir del análisis de los datos disponibles.</li><li>- Elaborar y presentar materiales de capacitación</li></ul> <p><b>Segundo entregable hasta los 60 días calendarios después de notificada la orden de servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar un informe que describa los sitios de instalación de las estaciones meteorológicas en Tarma, a partir del análisis de los datos disponibles</li></ul> <p><b>Tercer entregable hasta los 90 días calendarios después de notificada la orden de servicio:</b></p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un informe que describa los sitios de instalación de las estaciones meteorológicas en Tarma, a partir del análisis de los datos disponibles</li> </ul> <p><b>Cuarto entregable hasta los 120 días calendarios después de notificada la orden de servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un informe que describa los sitios de instalación de las estaciones meteorológicas en Tarma, a partir del análisis de los datos disponibles</li> </ul> <p><i>*La presentación del entregable será por mesa de partes físico y/o virtual de la Responsable técnica (correos: ccaro@lamolina.edu.pe y/o asistenteuapi@lamolina.edu.pe)</i></p>
MODALIDAD DE PAGO	A Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>											
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio, este se prestará en uno de los sitios de estudio seleccionados por el proyecto: <b>DISTRITO DE LA MOLINA, DEPARTAMENTO DE LIMA</b>										
HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica										
4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es de hasta 120 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLE</th> <th>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer entregable</td> <td>Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> <tr> <td>Segundo entregable</td> <td>Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> <tr> <td>Tercer entregable</td> <td>Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> <tr> <td>Cuarto entregable</td> <td>Hasta 120 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	Primer entregable	Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	Tercer entregable	Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	Cuarto entregable	Hasta 120 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
	ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA									
	Primer entregable	Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.									
	Segundo entregable	Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.									
Tercer entregable	Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.										
Cuarto entregable	Hasta 120 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.										
Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.											

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>- Contar con RUC activo y habido.</li> <li>- No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>- CCI Vinculado al RUC</li> <li>- Formación académica: Estudiante de la carrera de Ciencias Atmosféricas, Ciencias Climáticas o afines, a partir del sexto ciclo, domiciliado en la zona de estudio.</li> <li>- Con conocimientos en lenguajes de programación (Python, R u otros afines)</li> </ul>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	No requiere

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
6. UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.900.10.01 – Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

.....  
Dra. C. Carolina Caro Vera  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria. El pago se efectuará en cuatro (04) armadas de la siguiente forma:

N° Armada	Entregable	CONDICIÓN DE PAGO	PORCENTAJE A PAGAR
1	Primer entregable	Presentación del primer entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto.	25%
2	Segundo entregable	Presentación del segundo entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto.	25%
3	Tercer entregable	Presentación del tercer entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto.	25%
4	Cuarto entregable	Presentación del cuarto entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto.	25%
TOTAL			100 %

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO aplica.		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO aplica.		

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
8. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC  
CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA


Dra. Claudia Cecilia Caro Vera  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando el principio de precaución.</p>
<p style="text-align: center;">CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA</p> <p style="text-align: center;">   .....  <b>Dra. Claudia Cecilia Caro Vera</b>  <b>Responsable Técnico</b>  .....  Dra. Claudia Cecilia Caro Vera  RESPONSABLE TECNICO  CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA </p>	